



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0011 -2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 01 FEB 2016

VISTO, el Memorado N° 173-2015-GORE-ICA/GRCTCC y demás documentos respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA - PALPA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que **“los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)”**, lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 14 de enero del 2016 el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA - PALPA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Institucional que tiene por objeto el fortalecimiento y demás actividades de promoción y apoyo que contribuyan a fortalecer a la ciudadanía;

Que, en tal sentido, se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA - PALPA;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0485-2015-GORE-ICA/GR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre GOBIERNO REGIONAL ICA y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA - PALPA los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a las entidades firmantes de los Convenios materia de la presente, y a quienes compete de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADG/RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL